

No puede soslayarse al término de este relato, en concordancia con los cuestionamientos que se vienen efectuando acerca de una cierta complicidad estatal con la conducta del magistrado de la causa, que resulta inexplicable e inaceptable que la voluntad invocada por el Dr. Becerra en el acto administrativo en el que ordenó la formación de un sumario dirigido, en principio, al esclarecimiento de los hechos, no estuviera acompañada de la adopción de las medidas legales y reglamentarias, necesarias e indispensables para el logro de la finalidad y el resultado que decía pretenderse.

Basta reparar, en esta línea de razonamiento, que frente a las denuncias efectuadas en el ámbito del Congreso de la Nación, que generaron un pedido de informes de otro poder del estado y una profunda preocupación en el seno de la sociedad por la gravedad de las irregularidades que trascendieron, el titular del área de inteligencia del Estado Nacional, que dependía directamente del Presidente de la Nación, decidió encarar una investigación sobre las actividades del organismo en cuyo transcurso sus funcionarios negaron el suceso que, supuestamente, pretendía ser esclarecido y sin embargo, después de que se los relevó de la obligación de guardar secreto surgió la verdad sobre lo que aconteció.

Idéntico cuestionamiento merece la justificación de que no pudo ser acreditada la existencia del pago, con la sola consideración de una contestación formal y genérica del departamento financiero, de una carilla de extensión, que en modo alguno reflejaba ni explicaba el sistema de la disposición discrecional y directa de fondos por parte del propio secretario de inteligencia y la forma en que podía quedar registrado.

Ninguna otra circunstancia genera tanto descrédito para un organismo del estado, de la naturaleza e importancia de la Secretaria de Inteligencia, en atención a su delicada función institucional, que haber asumido la tarea de investigar una actividad realizada sin control alguno de la sociedad y, a pesar de lo cual, terminó favoreciendo a que se mantuviera la mentira sobre un hecho

que, es justo recordar, se encontraba estrechamente vinculado con la situación procesal de personas encarceladas, sometidas a proceso, y que, como pudo observarse, era completamente ajeno a la seguridad de la Nación y de sus habitantes.